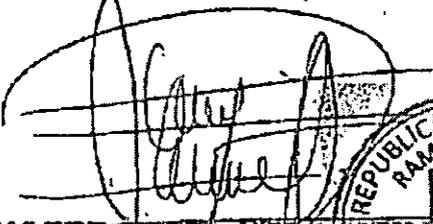


**INFORME SECRETARIAL.** Susa, Cundinamarca, 16 de marzo de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que se venció el término de inclusión de los emplazamientos ordenados en el auto admisorio en el Registro Nacional de Pertenenencias y de Personas Emplazadas siendo procedente el nombramiento de Curador Ad-Litem. De igual manera se informa al Despacho que el doctor MANUEL HUMBERTO REINA GALEANO allego memorial poder otorgado por lo herederos determinados de ROSARIO FORERO VIUDA DE PARRA solicitando se le notificara y se le corriera traslado del escrito de demanda enviándose el respectivo correo electrónico para tal efecto el 23 de febrero de los corrientes. Provea.



**Consejo Superior  
de la Judicatura**

  
WALTER YESID AVIZA MENJURA  
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Distrito Judicial Cundinamarca**  
**Circuito Judicial Ubaté**  
**Juzgado Promiscuo Municipal Susa**

REF:  
Rad. 2019-00165  
Proceso Pertenenencia  
Demandante: María Lucía Parra de Forero  
Demandado: Herederos determinados de Rosario Forero Parra y otros  
Decisión: Nombrar curadores

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Susa, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial encuentra este Despacho que los emplazamientos están realizados en debida forma conforme a lo ordenado en los numerales SEXTO y SEPTIMO del auto admisorio calendado de 13 de marzo de 2020 (folios 60-62) por lo cual se procederá a nombrar curadores ad litem que correspondan; para tales efectos se designa a los siguientes:

- 1) Nombrar como Curador Ad-Litem de PERSONAS INDETERMINADAS y de todas las personas que se crean con derechos sobre los inmuebles o con interés jurídico en oponerse a las pretensiones de la parte actora al doctor YAMID MENDEZ NEIRA.
- 2) Nombrar como Curador Ad-Litem de HEREDEROS INDETERMINADOS de ROSARIO FORERO VIUDA DE PARRA a la doctora CECILIA RODRIGUEZ GALINDO

El cargo será ejercido una vez los abogados designados se notifiquen del Auto admisorio de fecha 13 de marzo de 2020, acto que conllevará la aceptación de la designación.

De igual forma y revisado el procedimiento realizado por la secretaría de este Despacho a efectos de la notificación de los Herederos Determinados de ROSARIO FORERO VIUDA DE PARRA a través del doctor MANUEL HUMBERTO REINA GALEANO, se encuentra que el traslado enviado vía correo electrónico carece del

auto inadmisorio de la demanda de 16 de diciembre de 2019 por lo cual se deberá realizar nuevamente y en debida forma dicho procedimiento y de ser necesario prográmese asistencia presencial del profesional del derecho en las instalaciones del Juzgado para hacer entrega integra de la documentación y así mismo se contabilice desde el inicio el término de contestación de la demanda.

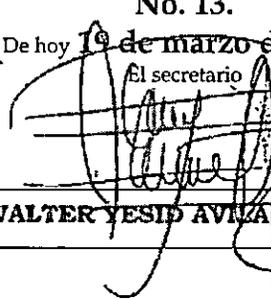
Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**FRANCISCO JOSÉ CARDONACASAS**  
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
SUSA - CUNDINAMARCA  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR  
ESTADO:  
**No. 13.**  
De hoy **10 de marzo de 2021**  
El secretario



**WALTER YESID AVILA MENJURA**

